



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO- [REDACTED]

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 28 de Junio de 2024

Referencia: Respuesta a la solicitud de información realizada por el señor [REDACTED] al amparo de la Ley N° 27.275 "DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" - EX- [REDACTED] DNPAIP#AAIP.

A: Sebastian Ignacio IBAÑEZ (CMILITAR#SGP),

Con Copia A: Javier Hermes Acuña (CMILITAR#SGP),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con motivo de la solicitud de información realizada por el señor Maximiliano Esteban [REDACTED], al amparo de la Ley N° 27.275 "DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", en trámite bajo el expediente EX- [REDACTED]

Al respecto, como primera medida, se informa que, esta Dirección General no resulta competente para dar respuesta a la totalidad de la información solicitada por el requirente.

Ahora bien, en relación al viaje oficial realizado por el señor Presidente de la Nación con destino a la ciudad de Madrid, REINO DE ESPAÑA, acaecido entre los días 17 y 19 de mayo de 2024, en la aeronave Boeing 757-256, matrícula ARG-01 de la Flota Aérea Presidencial, compártese que el costo de la operación alcanzó la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 44.750.935,42.-) en concepto de aprovisionamiento de combustible en el país, DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (USD 67.922,81.-) por aprovisionamiento de combustible en el exterior y DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL OCHENTA (USD 20.080,00.-) correspondientes a los servicios de ground handling (asistencia en tierra) en el exterior.

Por su parte, hácese saber que esta Dependencia no se encuentra facultada a brindar la información vinculada a la comitiva

transportada, toda vez que se le ha instruido que: “(...) limitar la divulgación sobre traslados aéreos en helicópteros y aviones, tripulaciones de cabina o acompañantes del Primer Mandatario, coadyuva a evitar que trasciendan datos que faciliten a terceros establecer patrones de movimientos e itinerarios del señor Presidente, su familia y su entorno más cercano. Por ello es que no deberían darse a conocer los manifiestos y planes de vuelo”.

Huelga decir, que debe considerarse que la reserva de divulgación indicada no se agota en los documentos propiamente dichos, sino que es extensiva a la información y datos en ellos contenidos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.28 14:09:28 -03:00

Florencia Gastaldi
Directora General
Dirección General de Logística
Secretaría General

Genital

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.28 14:09:28 -03:00